

**MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA**
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 DE DICIEMBRE DE 2020**
**NUMERO DE PROCESO N° 11-0043-CDI20 - MODALIDAD COMPRA DETERMINADA**
**EX-2020-00594880.-CAT-DPA#MS**
**SEGUNDO LLAMADO**
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Presupuesto Oficial	Objeto de la Contratación	Fecha de Apertura	Hora de Apertura
\$ 3.105.000,00	<b>EQUIPO SANITARIO Y DE LABORATORIO (CARDIODESFIBRILADORES FPES )</b>	<b>07/01/2021</b>	<b>10:30</b>
Apertura e Informes:	Mediante Sistema COMP.AR y en División Compras – Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Salud- Chacabuco N° 169 – San Fernando del Valle de Catamarca - Provincia de Catamarca. <a href="mailto:divisioncompras.ms@gmail.com">divisioncompras.ms@gmail.com</a>		

La presente contratación se encuentra alcanzada por las disposiciones establecidas en Ley N° 4938 “Administración Financiera, Contrataciones, Administración de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público Provincial” y su Reglamento Parcial N° 2 –aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/20 y lo establecido por Ley N° 5038 “Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño” y sus Decretos Reglamentarios N° 1122/01 y 445/02.

**Art. 1º: Mantenimiento de Oferta:** Cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la Apertura de las Ofertas. Se considerará prorrogado automáticamente por igual periodo, siempre que el oferente no manifieste lo contrario con una antelación de DIEZ (10) DÍAS CORRIDOS de producirse el vencimiento del plazo de mantenimiento de oferta, mediante nota.

**Art. 2º: Plazo de Pago:** Treinta (30) días contados a partir de la Recepción de la Factura en el División Compras de este Servicio Administrativo Financiero. -

**Art. 3º: Recepción de ofertas:** Las ofertas se deberán presentar hasta el día y hora determinados para la convocatoria, a través del COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema y cumpliendo todos los requisitos de los pliegos aplicables. Para el caso en que en los pliegos se solicite algún requisito que solo sea posible efectuar en forma material, como entrega de muestras, o la presentación de documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel en la División de Compras del Ministerio de Salud, estos serán individualizados en la oferta y serán presentados en la fecha y hora que se indique. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios de los proveedores.

**Art. 4º: Lugar de Entrega:** Unidad de Gestión de Seguro Provincial de la Salud – Chacabuco N° 169- S.F.V. de Catamarca, de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas, debiendo correr los gastos de fletes, acarreos, carga y descarga y seguro por cuenta del adjudicatario. -

**Art. 5º: Plazo de Entrega:** Diez (10) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato siguiente al de la notificación de la correspondiente Orden de Compra. -

**Art. 6º:** Presentar Oferta, en **original y copia**, debidamente firmada al pie, en idioma nacional. Los importes que se consignen deberán efectuarse en moneda de curso legal vigente en nuestro país, con Dos (2) decimales únicamente (caso contrario se eliminará a partir del tercer dígito en adelante, no aceptándose reclamo alguno) y sin discriminación de cargas Impositivas.-

**Art. 7º: Garantía de los Productos:** Deberá ser mínimo de 1 año desde la fecha de su recepción. SIN EXCEPCION.-

**Art. 8º** Constituir domicilio legal en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el que se efectuarán todas las notificaciones y/o comunicaciones que surjan de la presente contratación. Y establecer domicilio especial electrónico para idénticos efectos.

**Art. 9º:** Manifestar expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro fuero y el sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca.-

**Art. 10º:** Presentar Declaración Jurada declarando no encontrarse incurso en ninguna de las causales de rechazo y/o de inhabilidad para contratar con la provincia – Art. N° 75º del Anexo I del Decreto Acuerdo N° 1127/20-, todo ello en conformidad a lo establecido por el Art. 53º del Decreto mencionado.-

**Art. 11º:** Toda documentación que se presente deberá estar rubricada y firmada por el proponente o su representante Legal o apoderado, quienes deberán acreditar el carácter que invocan.-

**Art. 12º:** Los equipos ofrecidos (cuando corresponda) deberán contar con Asistencia Técnica, Puesta en Funcionamiento, Asegurar la Provisión de Repuestos, Service, Insumos no Dependientes y Manual de Usuario.

**Deberá presentar Folletos Ilustrativos de lo que se cotiza.-**

**Art. 13º:** En relación a los productos cotizados se deberá especificar: Marca, Forma de Presentación y N° de Certificado de A.N.M.A.T en caso de corresponder.-

**MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA**

**Art. 14º:** La presentación de la propuesta implica que los proponentes han tomado conocimiento y aceptan las bases y condiciones de la presente contratación.

**Art. 15º:** Detalle de especificaciones técnicas según Anexo.-

**Art. 16º:** Documentación a cumplimentar con las ofertas:

**1.** Información del proponente:

**a)** Si el proponente es una Persona Física: Deberá aportar sus datos personales completos: Nombres y Apellido, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Número de D.N.I. /L.C. /L.E., Domicilio, Estado Civil y Fotocopia de D.N.I. /L.C. /L.E.

**b)** Si el proponente es una Sociedad Anónima: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se designen las autoridades y las respectivas inscripciones en la Inspección General de Justicia.

**c)** Para el resto de Sociedades Regularmente Constituidas: Copia del Contrato Social y sus modificatorios, copia de la última Acta de Asamblea mediante la cual se designen las autoridades, y las respectivas inscripciones en el Registro Público de Comercio.

**d)** Para el caso de Sociedades Irregulares o De Hecho: Copia Contrato Social, Declaración Jurada por medio de la cual se manifieste los componentes de las mismas y que asumen responsabilidad personal y solidaria por los actos que realicen cualquiera de ellos en nombre de la sociedad, debiéndose hacer constar además, quien es el socio que tiene la firma y representación social.

**2.** Los proponentes deberán adjuntar además la siguiente documentación que se detalla a continuación:

**I.** Constancia de Inscripción vigente en los tributos nacionales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación.

**II.** Copia de Cédula Fiscal del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente, en la que se acredite que se encuentra inscripto en la actividad objeto de la presente contratación, expedido por la Administración General de Rentas de la Provincia para el supuesto de contribuyentes locales. Para los contribuyentes no locales, copia de la Constancia de Convenio Multilateral sobre los Ingresos Brutos en la que se acredite la inscripción en la actividad objeto de la presente contratación.

**III.** Copia de Resolución o Certificado de Habilidad de Comercio, Industria y Actividad de Servicio Definitivo (Art. 108º - Título II del Código Tributario Municipal) en la actividad/ rubro objeto de la presente contratación, para el caso de contribuyentes del Departamento Capital de la Provincia. En el supuesto de oferentes de otras jurisdicciones o provincias, deberán presentar la Habilidad Municipal del lugar donde reside, en la actividad/ rubro objeto de la presente contratación.

**IV.** Para las empresas locales que se encuentren inscriptas en el "Compre y Contrate Preferentemente Catamarqueño" deberán adjuntar Certificado de Empresa Local o Proveedor Local emitido por la Dirección Provincial de Comercio dependiente de la Subsecretaría de Industria y Comercio de la Provincia de Catamarca. En el supuesto de poseer trabajadores en relación de dependencia deberá agregar Certificado Compre Catamarqueño Anexo I- Punto II- Art 6º del Decreto Acuerdo N° 122/01 Y 445/02- Ley N° 5038, emitida por la Dirección de Inspección Laboral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión de la Provincia de Catamarca.

**MINISTERIO DE SALUD - GOBIERNO DE CATAMARCA**

**ANEXO DE BIENES.**

ITEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE
01	27	UNIDAD	CARDIODEFIBRILADORES; ALIMENTACION BATERIA 9V, TIPO PORTATIL, CON ACCESORIOS.

**1) CARDIODEFIBRILADOR DEA**

Contenidos del kit

- \*Desfibrilador, batería (una MINIMO, preinstalada),
- \*almohadillas TIPO SMART (un conjunto, preinstalado),
- \*guía de configuración/mantenimiento con etiquetas de fecha de vencimiento, manual del propietario, guía rápida de referencia,
- \*Onda: Bifásico exponencial truncado SMART. Parámetros de onda ajustados como función de la impedancia de cada paciente.
- \*Pico de corriente de desfibrilación – Adulto  
32 A (150 J nominal) en una carga de 50 ohm
- \*Pico de corriente de desfibrilación - Pediátrico  
19 A (50 J nominal) en una carga de 50 ohm (utilizando el cartucho de almohadillas SMART opcional para recién nacidos/niños)
- \*Descarga rápida
- \*Capaz de proporcionar una descarga después del final de un intervalo de CPR, normalmente en ocho segundos
- \*Tiempo de ciclos descarga-a-descarga
- \*Normalmente menos de 20 segundos entre descargas en una serie
- \*Instrucciones de voz: Mensajes de voz detallados guían la respuesta a lo largo del uso del desfibrilador
- \*Orientación de CPR: Instrucciones para CPR de adultos y recién nacidos/niños disponibles en la selección de usuario
- \*Aplicación de descarga: A través de almohadillas adhesivas ubicadas directamente sobre la piel del paciente como se ilustra en las almohadillas
- \*Controles: TIPO Mango verde del cartucho de almohadillas SMART, botón verde de encendido/apagado, botón-i azul, botón naranja de descarga
- \*Indicadores: Luz de "listo", botón-i azul, luz de advertencia
- \*Batería: TipoDC 9 voltios, 4,2 Ah, conformado por celdas primarias desechables de larga vida de dióxido de litio y manganeso
- \*Capacidad: Mínimo 200 descargas o 4 horas de tiempo de operación (EN60601-2-4:2003)
- \*Fecha de "instalar hasta": La batería está marcada con una fecha de "instalar hasta" de al menos cinco años a partir de la fecha de fabricación
- \*Vida en espera: Normalmente cuatro años cuando se instala la batería en la fecha de "instalar hasta". (Alimentará el AED en estado de espera dentro del rango de temperatura en espera especificado, asumiendo la prueba de inserción de una batería y ningún uso de desfibrilación)



Gobierno de Catamarca  
2020

**Hoja Adicional de Firmas  
Pliego**

**Número:**

**Referencia:** PLIEGO 11-0043

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.